

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE EMPRESAS INSTALADORA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE)

ANTECEDENTES DE HECHO

Presentada solicitud, con fecha **2 de marzo de 2009**, y subsanada la misma en fecha **13/03/2009** por la empresa **TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L. (TYSEC)**, con C.I.F. nº **B29688488**, con domicilio social en C/ SAL MARINA, Nº 4. POLIGONO INDUSTRIAL ALAMEDA - 29006 MALAGA, MALAGA, de autorización como **INSTALADORA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Una vez comprobada la documentación se cumplen los requisitos exigidos en REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios

RESUELVO

Inscribir a la empresa **TRABAJOS Y SERVICIOS ELECTRICOS Y DE LA COMUNICACIÓN, S.L. (TYSEC)**, con C.I.F. nº B29688488 y domicilio social en C/ SAL MARINA, Nº 4. POLIGONO INDUSTRIAL ALAMEDA - 29006 MALAGA, MALAGA en el Registro de esta Delegación Provincial con el número **B29688488** lo que le faculta para realizar los trabajos de dichas instalaciones con las limitaciones y obligaciones que se indican en la Instrucción citada. **INSTALADORA DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS (RITE)**

La validez de la presente Inscripción Registral es **16/03/2009 HASTA 16/03/2014**. Esta autorización puede quedar invalidada si incumple alguno de los requisitos con que fue concedida, debiendo ser renovada si la empresa lo desea, antes de su vencimiento.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de recibo de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1.999 de 13 de Enero.

LA DELEGADA PROVINCIAL
P.D.(Resolución de fecha 21-05-2008)
La Jefa del Servicio de Atención al Ciudadano.
Consuelo Egea Moreno.

C/ Bodegueros, 21. 29006. Málaga.
Teléfono: 902 113 000.

Código Seguro de verificación: JtmJA1AYU4OPfaXb3J9ALzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa/verificafirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EGEA MORENO CONSUELO		FECHA	16/03/2009
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	JtmJA1AYU4OPfaXb3J9ALzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1



JtmJA1AYU4OPfaXb3J9ALzJLYdAU3n8j